



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0093-O**

**Quito, D.M., 25 de febrero de 2022**

**Asunto:** Entrega estaciones de transferencia corredor sur occidental

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que el día lunes 21 de febrero de 2022, realice una visita a las instalaciones de la Estación del Trole en Quitumbe, observando que se encuentra construido por parte de la Empresa Metro un andén exclusivamente para la prestación del servicio del corredor Sur Occidental, el cual se lo realizó con la finalidad de mejorar el servicio al interior de dicho terminal, acciones que se pretendía adoptar con el fin de solucionar el hacinamiento que tienen en la actualidad.

La fecha tentativa de entrega del andén en mención que en la visita pude visualizarle que se encuentra totalmente terminado, la Empresa a su cargo ofreció realizarlo el día 1 de noviembre de 2021, no se lo hizo haciendo un segundo ofrecimiento para el 19 de noviembre, luego se indicó para diciembre 2021, postergando para enero de este año, sin concretarse el compromiso hasta la presente fecha, pese a que la Empresa Pública de Pasajeros ha realizado varias insistencias, toda vez que al poner en funcionamiento el andén para el corredor específico, mejoraría la operación al separarlo de los que brinda el servicio de transporte público municipal, de esta manera se evitaría seguir generando perjuicios económicos a la Institucional.

No es dable que en el interior de una terminal terrestre de transporte público se generan conflictos por el cobro de dos tarifas distintas en un mismo andén, obligando a la EPMTPO a tener un punto de control intermedio de recaudo, para cobrar los 10 centavos adicionales, a los usuarios que se bajan en el mismo andén del corredor sur occidental, para tomar el transporte público metropolitano, siendo el personal objeto de agresiones físicas y verbales, provocando alta evasiva de las personas que se niegan a pagar el valor que corresponda a la tarifa de transporte municipal.

Es conveniente recordarle que el servicio del corredor Sur Occidental está concesionado a una empresa privada, la cual no toma en cuenta el cumplimiento de los índices de calidad dispuestos en la Ordenanza 017-2020, generando confusión a la ciudadanía con la prestación de servicio del transporte público que presta la EPMTPO, al compartir el andén general, por lo que se hace emergente la entrega del andén específico al corredor Sur Occidental, por lo que agradeceré se me remita un informe con las debidas razones fundamentadas por las cuales no



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0093-O**

**Quito, D.M., 25 de febrero de 2022**

se ha realizado la entrega del referido andén, si bien es cierto no se ha iniciado la operación del metro en la ciudad, pero la infraestructura a la que se cita coadyuvaría a fin de mejorar la prestación del servicio de transporte a la ciudadanía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Sergio Danilo Rodríguez Zambrano  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

